

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514398

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: don HERNÁN EUGENIO PÉREZ PERALTA, con domicilio en Avenida Apoquindo N°6410, oficina 605, Las Condes; y don FERNANDO RODRIGO VICUÑA FUENTES, con domicilio en Martín Alonso Pinzón N°5650, departamento 21, Las Condes: Constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Razón social: "COMERCIALIZADORA LA NEVERA LIMITADA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía la expresión "LA NEVERA LTDA.".- Objeto: La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales.- Representación, administración y uso razón social: Corresponderá conjuntamente a don HERNÁN EUGENIO PÉREZ PERALTA y don FERNANDO RODRIGO VICUÑA FUENTES, quienes anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$4.000.000, que se aporta y suscribe en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: don HERNÁN EUGENIO PÉREZ PERALTA, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$2.000.000, equivalentes al 50 por ciento del capital social; y don FERNANDO RODRIGO VICUÑA FUENTES, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$2.000.000, equivalentes al 50 por ciento del capital social. Con esto se da por enterado el capital, ingresando a la caja social.- Duración: El plazo de duración será de 5 años, contados desde ésta fecha y se entenderá renovado tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 01 de julio de 2024.

CVE 2514398

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

